

AUXILIAR EN MECÁNICA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores variadas de alguna dificultad relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo en cuanto a reparaciones menores que requiera la flotilla de vehículos institucionales.

TAREAS

Revisar periódicamente el estado de los vehículos que conforman la flotilla institucional.

Detectar oportunamente las reparaciones que requieren los vehículos que conforman la flotilla institucional.

Ejecutar las reparaciones necesarias con los recursos disponibles.

Sugerir justificadamente a la persona Encargado /a de la Unidad de Transportes la compra de repuestos o materiales necesarios para ser incluidos en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).

Asistir técnicamente a la persona Encargado /a de la Unidad de Transportes en las contrataciones relacionadas con la atención de las necesidades propias de dicha unidad.

Brindar criterio técnico para valorar la adquisición de nuevas móviles.

Coordinar con la persona Encargado /a de la Unidad de Transportes el envío de las móviles al taller de mantenimiento contratado para tal fin.

Verificar en coordinación con el Encargado /a de la Unidad de Transportes que los trabajos realizados y facturados sean verídicos y que cumplan con los parámetros cotizados

Colaborar en el traslado físico de motocicletas de las distintas sedes regionales a oficinas centrales y viceversa.

Atender y resolver consultas personal, telefónicamente y por medio de correo electrónico que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con la jefatura y personal colaborador con el fin de mejorar métodos, procedimientos de trabajo y aportar desde su perspectiva, para resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores de mantenimiento.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes o reportes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura

(AUXILIAR EN MECÁNICA 1 - PÁGINA 2)

respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: Es responsable por el mantenimiento adecuado de la flotilla vehicular institucional, ya que de ello depende la seguridad de las personas usuarias, así mismo del eficiente, puntual y oportuno cumplimiento de las actividades asignadas, así como del correcto manejo de datos y documentos que por el desempeño de sus labores estén bajo su responsabilidad.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, herramientas y materiales que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan. La actividad demanda esfuerzo físico. Debe observar y acatar en forma estricta, las normas de seguridad e higiene vigentes.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas humanas y/o económicas, daños en la integridad física, distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, obstáculos al proceso decisorio de los niveles superiores, desviaciones al logro de los objetivos de la dependencia, atrasos en la entrega de un producto, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal de las labores.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal colaborador y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para el trabajo en equipo, resolución de situaciones imprevistas relacionadas

(AUXILIAR EN MECÁNICA 1 - PÁGINA 3)

con las tareas que se le asignen, manejo del equipo y herramientas, estructurar y planear su trabajo, dar aportes positivos al desarrollo de las labores. Destreza para realizar tareas manuales, comprender y resolver problemas operativos, el manejo de la información y la documentación. Facilidad para expresar las ideas de manera oral, así como comprender las instrucciones recibidas. Capacidad para sobreponerse a la adversidad, para resolver individualmente las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

Conocimiento del marco filosófico institucional misión, visión y valores, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Bachiller en Educación Media (estudios secundarios).

Licencia para conducir motocicleta Tipo A-1 o A-2 y licencia para conducir vehículo Tipo B-1 o B2, cuando el puesto lo requiera y, un año de experiencia en la conducción de vehículos que demanden estos tipos de licencias.

Un año de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Manejo de equipo, herramientas y materiales
 Mecánica automotriz
 Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
 Paquetes computacionales
 Relaciones humanas
 Salud ocupacional
 Servicio al cliente

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 56-2019 del 06 de junio de 2019, oficio N° STSE-1150-2019.